

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Núm. 271

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección General de Colonización y  
Ordenación Rural  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION  
Subdelegación de La Coruña  
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1969, ante el Alcalde de Ponferrada (León), se efectuará el pago del justiprecio de terrenos para obras de colonización del Sector I-B de la Zona regable por los Canales del Bierzo que más abajo se detallan, sitios en dicho término municipal, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949.

Parcelas	Polígono	Superficie expropiada m. <sup>2</sup>
<i>Día 10 de diciembre de 1969</i>		
27	34	120
28	34	155
159 bis	31	90
52	30	272
70	30	80
255	30	190
187	27	95
366	28	35
365	28	105
361	28	35

Parcelas	Polígono	Superficie expropiada m. <sup>2</sup>
134-135	34	265
369	27	112
163	34	50
167	34	50
<i>Día 11 de diciembre de 1969</i>		
170	34	50
170 bis	34	50
171	34	40
179	34	30
180	34	30
144	39	200
179	17	48
168	17	48
146	17	48
155	32	528
162	32	156
150 bis	29	294
151	29	120
158-325	29-30	474
<i>Día 12 de diciembre de 1969</i>		
452	34	240
451	34	204
73	34	204
43	34	323
47	34	360
337	27	30
334	27	156
333	27	156
332	27	576
23	35	41
29	31	180
188	27	115
181	30	35
184	30	70
Madrid, 19 de noviembre de 1969.— El Subdirector General, Odón Fernández Lavandera. 5797 Núm. 4049.—418,00 ptas.		

Excmo. Diputación Provincial de León  
CONCURSO

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta Provincial.

El presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (330.000) pesetas.

La fianza provisional es de nueve mil novecientas pesetas (9.900) y habrá de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo la fianza definitiva, del 6 por 100, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega de la máquina será de un mes como máximo.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutua- lidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en

acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la de la provincia n.º .... del día .... de ..... de 1969, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Imprenta Provincial, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de dicha máquina con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos), en un plazo de ..... a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de noviembre de 1969.—  
El Presidente actal., Florentino Argüello.

5789 Núm. 4050.—462,00 ptas.

\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.ª

Ayuntamiento de  
San Esteban de Valdueza

Rectificación de error en anuncio para la subasta de inmuebles

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los anuncios de subasta de fincas rústicas embargadas a los deudores a la Hacienda Pública

Sofía Rodríguez Toral, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 262, de 18-11-69.

Julián Blanco Blanco, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 260, de 15-11-69.

Claudio Viñambres Rodríguez, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 262, de 18-11-69.

Hros. de Pablo Martínez Courel, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 260, de 15-11-69.

Olimpia Coello Fernández, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 258, de 13-11-69

se padeció error al publicar la fecha de subasta para el día 14 de diciembre, toda vez que dicho día es domingo. Por el presente anuncio se rectifica dicho error en el sentido de que la subasta de las fincas rústicas embargadas a los deudores referenciados, las cuales aparecen relacionadas en los respectivos BOLETINES OFICIALES que anteriormente se indican, se celebrará el día 19 de diciembre de 1969, en el Juzgado de Paz de San Esteban de Valdueza, a las once horas, con arreglo a las condiciones publicadas en los referidos BOLETINES.

En Ponferrada, a 22 de noviembre de 1969.—El Recaudador, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5795

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Exp. T-559

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa «Hermanos Morán Morán», la instalación de una línea eléctrica a 6 kV (10 kV), y un centro de transformación, de 30 kVA., en el lugar Toralín, del término municipal de Villaverde de la Abadía, en la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hermanos Morán Morán», con domicilio en Villaverde de la Abadía, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 6 kV (10 kV), de 358 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 10/6 kV/230-127 V., que se instalará en el taller de cerrajería metálica del peticionario, sito junto a la carretera a Posada del Bierzo, en término de Villaverde de la Abadía, cruzando la línea la citada carretera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5648 Núm. 4020.—308,00 ptas.

#### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección P. de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 812/69 y 1.410 de la Empresa TOMASA FUERTES FERNANDEZ, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Tomasa Fuertes Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Argimiro Luelmo. 5716

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 810/69 y 1.408/69, de la Empresa MAXIMO DE LA FUENTE MARTINEZ, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Máximo de la Fuente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5717

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección

Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria Accidentes e Infracción números 822/69 y 1.420/69, de la Empresa PEDRO GARCIA ALFAYATE, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pedro García Alfayate, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5718

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 819/69 y 1.417/69, de la Empresa ESTHER FUERTES NISTAL, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Esther Fuertes Nistal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5719

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 815/69 y 1.413/69, de la Empresa PEDRO FUERTES GARCIA, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pedro Fuertes García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5720

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 817/69 y 1.415/69, de la Empresa ANTONIA FUERTES LOPEZ, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5721

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes e Infracción números 825/69 y 1.423/69, de la Empresa FELIPE GARCIA SANTOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Felipe García Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5722

\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación, Cuotas M. Agraria, Accidentes e Infracción números 826/69 y 1.424/69, de la Empresa IGNACIO GARCIA SANTOS, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5723

**A N U N C I O**

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

**SECCION DE MINAS**

Por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Minas), han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.259	«Santa Agueda»	24	Cinabrio	Riaño	Minas de Tarna, S. A.
13.278	«Piter»	225	Antimonio	Acebedo y Burón	Gregorio Mateos Gutiérrez
13.341	«Complemento a Lohengrin»	70	Hierro	Brazuelo	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
13.342	«2.º Complemento a Lohengrin»	51	Hierro	Brazuelo	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
13.404	«Ponderosa II»	188	Carbon	Pedrosa del Rey y Riaño	Francisco Torres Fuentes y Felipe Iglesias Ramasco

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación. León, 22 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5772

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

## PERMISOS OTORGADOS

## SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	Fecha del otorgamiento
13.559	«VALENTINA»	103	Plomo	Oencia	10-11-69
13.560	«JUAN CARLOS III»	24	Feldespatos	Ponferrada	10-11-69

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 17 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

5623

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de marzo de 1967 (B. O. del Estado de 3 de abril del mismo año, núm. 79).

Primero.—Que con fecha 5 de noviembre de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las

Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el costo de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 19 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5680

Núm. 3987.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión del día 13 del actual adoptó el acuerdo de ratificar otros adoptados por la Comisión Municipal Permanente, relacionados con la permuta de terrenos del Patrimonio Municipal por otros pertenecientes a la Renfe, cuyas características se expresan así: El Ayuntamiento entrega una parcela de 1.730,30 metros cuadrados que linda al Norte, con calle; al Este, con terrenos municipales, y al Oeste, con muros de cierre y mitad de los terrenos de la Renfe, sin que tenga linderos Sur, ya que los dos últimos se unen formando un ángulo. Está situada esta parcela en el Km. 122/179, de la línea Palencia-La Coruña, margen derecha del río Bernesga; y las parcelas que entrega la Renfe son una de 1.581,08 metros cuadrados, sita en el km. 0,675, línea de León a Gijón (tramo de vía levantada), que linda al Norte, con el término municipal de San Andrés; al Este y al Oeste, con terrenos particulares, y al Sur, con carretera de León a La Coruña, y otra de 7 metros cuadrados, sita en la carretera de León a la Coruña, frente a la anterior, de forma

triangular y que ha de ser destinada a acera, lindando por el fondo con un patio de la Renfe.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones y objeciones que se consideren procedentes, contra la permuta y acuerdos citados.

León, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 5746

\*\*

Por el Sr. Técnico Municipal don Julio Aller Pavía, se llevó a cabo la relación de los correspondientes proyectos, pliegos de condiciones y presupuestos relacionados con la ejecución de obras para instalación de alumbrado público en las calles que a continuación se relacionan: Arquitecto Torbado, por 34.188,80 pesetas; Arco de Animas, por 72.461,91 pesetas; la Reina, por 21.047,38 pts.; Miguel Zaera y Camino de la Granja, por 254.905,80 pts.; Barahona, por 222.310,25 pts.; Puertamonedas, por 59.678,71 pts., y calle Real de El Egido, por 480.317,14 pts., cuyos documentos fueron aprobados por el Pleno Municipal en sesión del día 13 de los corrientes en la que igualmente se adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales por beneficio directo, equivalente al 50 por 100 del costo de los presupuestos citados.

Lo que hago público para que, puedan formularse las correspondientes reclamaciones, en el plazo de un mes contra los proyectos y su aprobación, y en el plazo de 15 días, mediante formulación de la correspondiente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial económico-administrativo, contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, sin perjuicio de que, con carácter potestativo en igual plazo de 15 días, pueda interponer recurso de reposición ante la Corporación Municipal o utilizar cualquier otra reclamación o recurso que a su derecho o interés afecte a quienes se consideren interesados por el acuerdo en cuestión.

León, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 5763

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de «Organización Lechavit», de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., se ha solicitado legalizar la industria de fabricación de sustitutivos de la leche materna para animales lactantes, que viene desarrollando por tiempo superior a seis años, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2.183/1968 de 16 de agosto último, con emplazamiento en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5656 Núm. 3975.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaturiel*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1969 con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que por quien corresponda puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 19 de noviembre de 1969. El Alcalde, Julio Pérez.

5666 Núm. 3984.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ardón*

Por plazo de ocho días se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, informe valorativo para la obra de urgente realización de la Casa Consistorial, formado por el Arquitecto don Ramón Cañas Represa.

Ardón, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, U. Casado.

5669 Núm. 3986.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Calzada del Coto*

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1969, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días,

a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Andrés.

5668 Núm. 3985.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificaciones de crédito núm. 2 con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, donde pueden presentar las reclamaciones y observaciones pertinentes, por los que se consideren afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 3.º de la Ley de Régimen Local.

Rioseco de Tapia, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

5744 Núm. 4018.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes para modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, uno de habilitación y otro de suplemento, por importe de 10.311,84 y 77.130,00 pesetas, respectivamente, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sancedo, 21 de noviembre de 1969. El Alcalde, Virginio Barrio.

5660 Núm. 3994.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que ha de regirse la subasta para las obras de construcción del nuevo Matadero municipal en Veguellina de Orbigo, quedan de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villarejo de Orbigo, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5747 Núm. 4028.—88,00 ptas.

\*\*

**SUBASTAS**

El domingo, día 14 del próximo mes de diciembre y por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las 11,30 horas, el arriendo de los derechos o tasas sobre puestos públicos de venta en días de mercado semanal en la Plaza de Veguellina de Orbigo y para la temporada del año 1970,

por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de 5.000 pesetas al alza.

A las doce horas, la subasta para la contratación del Servicio de recogida de basuras a domicilio y limpieza de calles en la localidad de Veguellina de Orbigo, por el año 1970, también por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de 50.000 pesetas a la baja.

Las adjudicaciones se harán al mejor postor y los pliegos de condiciones y tarifas de adeudo se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Villarejo de Orbigo, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5748 Núm. 4029.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos originados con motivo de la pavimentación de varias calles y ampliación de la calzada de la Carretera de Circuvalación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 22 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5752 Núm. 4034.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*  
**SUBASTA**

Este Ayuntamiento acordó convocar pública subasta para adjudicar la obra de: «Construcción de acceso al edificio Cuartel de la Guardia Civil».

Tipo de licitación: 158.982 ptas.

Fianza provisional: 3.180 pesetas.

Fianza definitiva: 6.360 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses contados a partir del momento de la adjudicación.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento, en cualquiera de las formas que se autoriza en el Decreto de 8 de abril de 1965.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a quince horas, en días hábiles.

Las proposiciones extendidas en papel timbrado o debidamente rein-

tegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inscrito al final y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a quince horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de acceso al edificio Cuartel de la Guardia Civil».

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, y en el caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, estando presidida la mesa por el Sr. Alcalde y Secretario que dará fé.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4 del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día .... de ..... de 1969, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales

obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, debiendo ponerse en letra).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

La Robla, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5621 Núm. 3960.—605,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio de 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, cuya exposición se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villadangos del Páramo, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Argüello.

5662 Núm. 3964.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales sobre instalación de alumbrado público de mercurio en el resto de esta villa —2.ª fase—, se expone al público por espacio de quince días y ocho más, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar sobre la distribución de cuotas asignadas a cada contribuyente.

Benavides, 19 de noviembre de 1969. El Alcalde, Nicanor Fuertes Díez.

5643 Núm. 3962.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes

y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Murias de Paredes, 5 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 5672

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 2 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Carriba. 5644 Núm. 3963.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Joaquín Villar. 5641 Núm. 3961.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por esta Corporación Municipal expediente de transferencia de crédito del presupuesto ordinario del año en curso núm. 2, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5693 Núm. 4003.—66,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villavelasco

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Enti-

dad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villavelasco, 21 de noviembre de 1969.—El Presidente, Ladislao Gómez. 5749

#### Junta Vecinal de Laguna Dalga

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario formado para el año actual, queda expuesto al público por plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente, durante los cuales puede examinarse por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 30 de octubre de 1969.—El Presidente, Nazario Amez. 5750 Núm. 4013.—66,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 57 de 1969, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 209.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Marcos Sacristán Bernardo.—D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada por S. A. Auto-Recambios Echevarría, Entidad domiciliada en Oviedo que ha estado representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Manuel Muñoz Alique, y de otra como demandado-apelante por «Harinas Ortiz», domiciliada en Valencia de D. Juan, que ha estado representado por el Procurador D. José M.ª Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez y como demandado-apelado D. Eliseo García Rodríguez, vecino de Turón, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han enten-

dido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha seis de febrero del año actual, dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan en los autos de Juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, e imponemos las costas del recurso a la parte apelante.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y ocho de noviembre de 1969.—José Vicente Tejedo Cañada. 5708 Núm. 4002.—363,00 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 57 de 1969, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandantes por don Manuel, D. Antonio y D.ª Consuelo Martín Moral, mayores de edad, casado el segundo, solteros los otros dos, industriales y sus labores respectivamente, vecinos de La Bañeza, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Pompeyo Lombró Pérez, y de otra como demandados por D.ª Felipa Vidales Morales, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y D. Leopoldo Bahillo Vidales, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada D.ª Felipa Vidales Morales, contra la sentencia que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, de fecha cuatro de febrero del año actual y que dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de

La Bañeza, en los autos de los que este rollo dimana, sin declaración especial para las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Leopoldo Bahillo Vidales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

5757 Núm. 4014.—396,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Mateo Rodríguez Arias, vecino de León, Rollo de Santa Ana, número 2, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, con el Ministerio Fiscal (cuantía, 214.050 pesetas), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de León y su Partido, de la siguiente finca:

«Un edificio destinado a tenería, junto a la Presa de Curtidores, de la ciudad de León, al final de la calleja de La Raposa, señalado con el número 5, de seiscientos cuarenta pies superficiales, o siete mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, según medición reciente, que linda: al Poniente o frente, con la mencionada Presa; Oriente o espalda y Norte o izquierda entrando, con prado de herederos de Pedro Fernández Llamazares (hoy finca de la Cooperativa de Jesús Divino Obrero); y Mediodía o derecha entrando, con la misma Presa o su banzo y también campo de entrada para el edificio y prado de los herederos de don Pedro Fernández Llamazares (hoy terrenos de la Cooperativa de Jesús Divino Obrero).»

Pertenece dicha finca al solicitante por compra a don Ricardo-Manuel Lescún Mallo, ya fallecido, a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de León y su Partido, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los causahabientes del titular registral, persona de quien procedían los bienes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la

inscripción solicitada para que, dentro del término de los diez días siguientes a la citación o publicación de edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 21 de noviembre de 1969.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

5774 Núm. 4016.—330,00 ptas.

\* \* \*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de don Mateo Rodríguez Arias y de don Pedro Angel Iglesias Alvarez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de León y su partido de la siguiente finca:

“Un solar en León, a la calleja de La Raposa, hoy calle Santo Tirso, de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Sur, con terrenos de la Cooperativa de Jesús Divino Obrero; al Este, con inmueble denominado “La Cuadrina”, perteneciente a don Manuel Lescún, hoy propiedad de don Mateo Rodríguez Arias, y Oeste, con calleja de su situación”.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar a los dueños de los predios colindantes y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy.—El Secretario (ilegible).

5775 Núm. 4015.—242,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en diligencias preparatorias núm. 114 de 1969, sobre robo y hurto, contra Manuel Arribas García, mayor de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Villavieja de Muño, obrero y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho encartado a fin de que en el término de tres días comparezca en la causa a medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, previniéndole que de no hacerlo en referido término se procederá a nombrarle los que en turno de oficio le correspondan.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5677

#### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido en las diligencias previas núm. 381 de 1969, por robos en Villablino y Caboalles, y recuperación de los objetos siguientes que se ignora su propietario, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones a quien resulte perjudicado y se les cita ante este Juzgado o Comarcal de Villablino, por término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega de los objetos recuperados, apercibiéndoles de no hacerlo se les tendrá por enterados del ofrecimiento de acciones.

Objetos recuperados: Cuatro tubos de quitamanchas.—Siete cepillos para dientes marca Profidén.—Un aparato de radio de automóvil marca All-Transistor 2.001.—Un altavoz marca Roselson.—Una cartera de cuero color marrón.—Un botiquín marca Trunm.—Un micrófono eléctrico.—Un par de manoplas de plástico para moto.—Un cable cuenta kilómetros.—Una llave inglesa número ocho.—Una llave de estrella número 17 y 19.—Una llave fija de los números 17 y 19.—Otra llave fija números 16 y 17.—Otra llave fija de tubo números 12 y 13.—Un sacabocados pequeño.—Una llave fija de los números 12 y 14.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo. El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5678

#### Requisitorias

Juan López Bernal, de 26 años, casado, panadero, natural de Málaga, vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, hijo de Miguel y de María, procesado en sumario núm. 162 68 por bigamia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Administración de Justicia, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de llevarse a cabo.

Dado en Ponferrada, a 19 de noviembre de 1969.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5679

\*\*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Felipe Santiago Castaño, hijo de Hipólito y de María Paz, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fue de Doshermanas (Sevilla), natural de Moriscos (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, para

que cumpla en la prisión provincial de esta ciudad, como pena principal cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 230 de 1969, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5707

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.458 de 1969, instados por Manuel Sánchez Martín, contra Hulleras Carmen y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintitrés de diciembre, a las once treinta horas de su mañana,

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.—Es copia. 5786

#### Anuncio particular

##### Comunidad de Regantes

##### de Dehesas

Se convoca a los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la junta general ordinaria que se celebrará en casa de Antonio Prada el día 21 del próximo mes de diciembre, a las dos en primera y de no concurrir número suficiente, en segunda a las tres de la misma tarde, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presentación de las cuentas de gastos e ingresos habidos en el ejercicio del año en curso para su aprobación, si proceden.

3.º—Subasta de la tesorería y Alguacil.

4.º—Asuntos varios.

Dehesas, a 19 de noviembre de 1969. El Presidente, Ramón Bello.—El Secretario (ilegible).

5751 Núm. 4026.—143,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969